



Resolución Jefatural

N° 00082-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM

Lima, 11 de abril de 2025

VISTOS: el expediente EL2025-INT-0386089 INFORME N.º00051-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM-EL de fecha 03 de abril de 2025 y demás documentos adjuntos, en un total de veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2025 del Pliego 010: Ministerio de Educación, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU, de fecha 20 de diciembre de 2024, de conformidad con la Ley 32185 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo de no mayo de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: EL2025-INT-0386089

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 388BAF

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2025-UGEL.05 de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante INFORME N°51-2025-MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL.05/ADM-LOG, el equipo de Logística del Área de Administración solicita la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025 para incluir un procedimientos de selección para su respectiva convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001- 2025-UGEL.05-SJL-EA de fecha 03 de enero de 2025, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, aprueba la delegación de facultades para la suscripción de los actos y decisiones de competencia de la Dirección;

Que, estando a lo informado por el Equipo de Logística y autorizado por la Jefatura del Área de Administración mediante MEMORANDUM N.º 01178-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, incluyendo un proceso de selección conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ministerial N°215-2015 MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.



EXPEDIENTE: EL2025-INT-0386089

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 388BAF

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Equipo de Logística y el Equipo de Participación y Comunicación del Órgano de Dirección, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, según corresponda.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al Equipo de Logística y Equipo de Participación del Órgano de Dirección, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

FIRMADO DIGITALMENTE
CPC EDDY AMERICO CATACTORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

ESCCH/J(e).ADM
OGVO/E.LOG
2025



EXPEDIENTE: EL2025-INT-0386089

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **388BAF**